



MENDOZA, 13 OCT 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 11765/11 en el que la Dirección de Carreras de Cerámica solicita el otorgamiento de un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor de la Prof. Elena Diana DIAZ, para cumplir funciones en la cátedra "Historia del Arte y la Cerámica I" y por extensión "Historia del Arte y la Cerámica IV", a partir del 1 de octubre de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, la Prof. Leticia María GONZALEZ, Titular de las cátedras mencionadas, se encuentra en uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento, por lo que la Prof. DIAZ ha asumido funciones en dichos espacios curriculares.

Los informes de la Dirección de Personal, Secretaría Académica, Secretaría Económico-Financiera y Dirección General Administrativa.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 4 de octubre de 2011,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor de la Prof. Elena Diana DIAZ (Legajo Nº 20.893), para cumplir funciones en la cátedra "Historia del Arte y la Cerámica I" y por extensión "Historia del Arte y la Cerámica IV", en las Carreras de Cerámica, por un monto mensual de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 550,00), desde el UNO (1) de octubre, mientras dure la licencia por enfermedad de largo tratamiento de la Prof. Leticia María GONZALEZ y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2011.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de esta Facultad - Ejercicio 2011.

ARTÍCULO 3º.- Elevar al señor Rector para su ratificación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 259

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DEGANO